Tengo una duda

1. ¿Puedo ir a pasear con el perro?
   No se trata de pasear al animal de compañía, se trata de sacar el perro para hacer sus necesidades y, evidentemente, no hay que ir la familia
2. Tengo a mi perro en una casa de campo, ¿puedo ir a darle de comer?
   Evidentemente, no puedes ir a pasear pero si a alimentar a los animales, perros u otros.
3. ¿Puedo ir en bicicleta o hacer deporte?
   Ir en bicicleta sí, si es exclusivamente por uno de los motivos que se permite la salida de su casa, no para ir a pasear o hacer deporte. No se puede hacer deporte en espacios públicos.
4. ¿Puedo ir a la ferretería, en la tienda de ropa...?
   No si eres un particular, ya que no es uno de los motivos para salir de casa. Cosa distinta es que seas mayorista y tengas que hacer compra para tu actividad y que la ferretería o tienda sea para mayoristas.
5. ¿Puedo ir a la playa o a parques infantiles?
   No, no es uno de los motivos para salir de casa... "pero es que voy a llevar el perro a hacer sus necesidades", no, no puedes ir, están prohibido animales en la playa.
6. ¿Puedo ir a comprar?
   Sí, siempre y cuando sea a uno de los comercios a los que no se limita la circulación de personas.
7. ¿Tengo que mover el vehículo si el tengo a la ORA?
   Para evitar el número de desplazamientos innecesarios, queda suspendido el servicio de ORA durante el tiempo en que dure el estado de alarma.
8. ¿Puedo ir de un municipio a otro?
   Sí, siempre y cuando sea por uno de los motivos por los que no se limita la circulación de personas. Por ejemplo, vivo en Palma y trabajo en Llucmajor, puedo ir tranquilo. No se ha limitado el espacio territorial, se ha limitado la circulación personal.
9. ¿Continúan vigentes las normas de circulación respecto a cargas y descargas?
   Sí, todo sigue igual.
10. ¿Puedo ir a tomar el café en el bar?
    No, estará cerrado para el consumo en el mismo bar.
11. ¿Puedo ir a pescar?
    No, no es uno de los motivos para salir de casa.
12. ¿Puedo ir a la oficina de atención al ciudadano de Llucmajor, s'Arenal o Bahías?
    Se recomienda hacer uso de la administración electrónica.
13. ¿Puedo ir al mecánico?
    Si, en principio, técnicamente no es un comercio minorista y por lo tanto se puede dejar el vehículo y volver a casa. Además, si entendemos que es el medio de transporte para ir al trabajo e ir al trabajo está permitido, debe poder garantizar llegar en condiciones de seguridad en el lugar de trabajo.
14. ¿Puedo ir a pasar la ITV?
    Deberá hacer la consulta a las estaciones de ITV.
15. Tengo una citación judicial, ¿tengo que ir al juzgado?
    Deberá hacer la consulta a su abogado, procurador o al propio juzgado. Dependerá de las diligencias a practicar.

SE RECUERDA QUE LOS SERVICIOS ESENCIALES POLICIA, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOGIDA DE BASURAS, AGUA Y ALCANTARILLADO, AVERÍAS... CONTINUARAN FUNCIONANDO CON NORMALIDAD.

C/ Andalusia, 11 07620 Llucmajor Illes Balears Tel. 971 66 90 00 / 971 66 90 40 Fax 971 66 90 66 policialocal@llucmajor.org